

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2784 *EXELTIS PHARMACEUTICALS HOLDING, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALDIS NOSTRUM, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que las sociedades "Exeltis Pharmaceuticals Holding, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Aldis Nostrum, Sociedad Limitada Unipersonal", han decidido con fecha 28 de marzo de 2014 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de "Aldis Nostrum, Sociedad Limitada Unipersonal", por parte de "Exeltis Pharmaceuticals Holding, Sociedad Limitada Unipersonal", todo ello en los términos establecidos en el acta de aprobación de Fusión por absorción.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social correspondiente, el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 44 de la citada ley, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de las decisiones adoptadas, en los términos legalmente previstos.

Madrid, 14 de abril de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración de "Exeltis Pharmaceuticals Holding, S.L.U.", don Raúl Eduardo Kohan, y el Administrador Único de "Aldis Nostrum, S.L.U.", "Auxadi Contables & Consultores, S.A.", en la persona de su representante, don Víctor Salamanca Cuevas.

ID: A140019060-1